

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

I Reunión de la Red de funcionarios enlace en materia de protección de niños, niñas y adolescentes migrantes.

Institución: Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

Nombre o título del viaje: I Reunión de la Red de funcionarios enlace en materia de protección de niños, niñas y adolescentes migrantes.

Funcionario que viaja: Licda. Vanesa Carolina Martínez Aguilar

Cargo del funcionario: Subdirectora de Defensa de Derechos Individuales del CONNA

Destino: Tegucigalpa, Honduras

Fecha de salida: 16/03/2017

Fecha de regreso: 17/03/2017

Valor del pasaje: \$0.00

Pasaje pagado con: Fondos de cooperación

Comentarios pago de pasaje: Patrocinados por el país coordinador.

Valor de los viáticos: \$0.00

Viáticos pagado con: Fondos de cooperación

Comentarios pago de viáticos: Patrocinados por el país coordinador.

Otros gastos: \$225.00

Otros gastos pagado con: Fondos institucionales

Objetivos del viaje: Participar en una reunión que establece como tema prioritario la atención integral a la niñez y la adolescencia migrante

Observaciones:

Autorizado: Acuerdo de Dirección Ejecutiva del CONNA, Número 06, de fecha 8 de marzo de 2017.
Gastos terminales: Cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América.
Gastos de viaje: Ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América.
Gastos de viáticos: Patrocinado por país coordinador.
Valor de pasaje: Patrocinado por país coordinador.
Costo total: Doscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, financiados con fondos GOES; en este costo se incluyen gastos terminales y gastos de viaje.
Los costos por valor de pasaje, alimentación y alojamiento fueron patrocinados por el país coordinador.

Resultado de la Participar en la primera reunión de la red de funcionarios de enlace en
Misión: materia de protección de niños, niñas y adolescentes migrantes; es de vital importancia en virtud de contribuir a los objetivos institucionales a través del intercambio de experiencias desde las distintas perspectivas de esta situación y la construcción de acciones que permitan la coordinación regional.

Aclaraciones: Los fondos autorizados a la funcionaria fueron otorgados de conformidad a lo prescrito en los Artículos 13, 14, 17 y 19 del Reglamento General de viáticos y lo dispuesto en el romano IV, numeral 3 literal a) del Instructivo No. 5.060 referido a la Asignación de cuotas de viáticos por Misiones Oficiales al exterior de funcionarios y empleados públicos.